

CAMBIO DE DIV.
Casa de Cambio
"Angelo Zanchi" S.A.
Casa de Cambio
"Delgado" S.A.

Comunican a sus clientes y público en general que, muy a su pesar, se abstendrán a partir de ésta fecha sin excepción en negociar con los efectos en dólares denominados **Money Order** de todo tipo incluyendo los U.S. Postal Money Orders. Esta decisión la hemos tomado en vista de que dichos documentos, que normalmente se utilizan para envío de dinero, ahorros, pagos varios, etc., y que cumplen una importante función social, están siendo mal utilizados por personas inescrupulosas para otros fines, como podría ser el lavado de dinero.

Nuestras empresas se han caracterizado por su seriedad y nos vemos obligados a implementar ésta medida, en vista de que a pesar de los múltiples controles que hemos establecido, se hace literalmente imposible conocer el origen de cada uno de esos cheques, los mismos que son emitidos en los Estados Unidos por miles de establecimientos sin mayor control y en muchos casos al portador.

Manta, agosto 23 de 1993

Cambicruz S.A.
Casa de Cambio "Angelo Zanchi"
Casa Cambio "Delgado"

AL PÚBLICO

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros
 Libreta de Ahorros N°. 839930-1
 Beneficiario: Silvina Guerra Pinto
 De no haber que se oponga dentro de los 12 días posteriores a la última publicación, dicha libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.-
Banco del Pacífico

LIBRETA EXTRAVIADA

Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros del Banco del Pichincha N° 11104666-0
 De Miguel Alfredo Anchundia Parrales
 Se va a declarar anulada. La persona que tuviere algún derecho sobre la misma, deberá reclamar en el término de doce días contados desde la última publicación del presente aviso.
BANCO DEL PICHINCHA

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías
EXTRACTO

De la escritura pública de Constitución de la Compañía de responsabilidad limitada "Turismo SOLOSOL Compañía Limitada".

1. CEFIBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "TURISMO SOLOSOL COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Manta el 5 de agosto de 1993 ante el Notario Segundo del cantón Manta el señor doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo, la aprobó mediante Resolución N° 93-4-2-1 0239 de 23 de agosto de 1993.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

Nómina	Nacionalidad	E. Civil	Domicilio
Pilar Lucia Fernández	Ecuatoriana	Casada	Manta
Avellaneda de De Gemma	Ecuatoriana	Casada	Manta
Ramón Bartolomé	Ecuatoriana	Casado	Manta
Fernández Avellaneda	Ecuatoriana	Casado	Manta
Jesus del Pilar			

Avellaneda Zavala Ecuatoriana Divorciada Manta

3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: "TURISMO SOLOSOL COMPAÑIA LIMITADA", y tiene un plazo de duración de 50 años.

4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí.

5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: La compañía se dedicará a la industria turística, por lo que podrá invertir o negociar en todo lo referente a la construcción, organización, promoción y administración de toda clase de hoteles, moteles, cabañas, paraderos, restaurantes, viajes, clubes, paseos, excursiones; y, en general toda clase de actividades relacionadas con el turismo. b) Invertir capitales en el fomento y ejecución de eventos relacionados con actividades de turismo a nivel nacional e internacional. c) Adquirir o vender bienes relacionados con su objeto social; importar o exportar los mismos, así como participar en calidad de accionista o de socio en otras compañías existentes o en nuevas que se formaren.

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$/ 1'000.000,00, dividido en 100 participaciones de \$/ 10.000,00, cada una.

7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 500.000,00., quedando por pagarse la cantidad de \$/ 500.000,00, la misma que será cancelada en el plazo de un año.

8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial, el Gerente General

Portoviejo, a 23 de agosto de 1993
 Mariana Huerta de Mieleles
 Secretaria Ad-Hoc